

Acta de cancelación número AC-21/47
Compra menor DGAP-DAF-CM-2021-0191

Siendo las diez (10:00 a.m.), en la Gerencia Administrativa de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), para el análisis de cancelación del proceso compra menor: **DGAP-DAF-CM-2021-0191 "Adquisición de equipos para el comedor de empleados de la Sede Central"**.

Orden del día

Conocer del proceso de compra menor **DGAP-DAF-CM-2021-0191 "Adquisición de equipos para el comedor de empleados de la Sede Central"**.

Considerando: Que en el acta simple de apertura de las ofertas sobre "A" y sobre "B", realizado en fecha uno (1) de septiembre del año 2021, las propuestas recibidas fueron las siguientes:

Ofertas recibidas en el Departamento de Compras en físico o por el Portal Transaccional

Número asignado	Nombre de los oferentes	Registro Nacional de Contribuyentes RNC
1	Sketch Prom, SRL	131309607
2	Americapital (Tropinsa)	130968098

 **Considerando:** Que la evaluación técnica y económica es la siguiente:



Número asignado	Nombre de los oferentes	Monto de oferta	Presentación de oferta
1	Sketch Prom, SRL	RD631,890.00	Portal
2	Americapital (Tropinsa)	Cotización en dólares USD\$10,744.56	Física

Considerando: Que, mediante acta de adjudicación número AA-DGAP-DAF-2021-119, de fecha tres (3) de septiembre del 2021, se escogió como ganadora de este proceso de compra menor a la compañía Sketch Prom, SRL, por cumplir técnicamente con lo solicitado en los términos de referencia y especificaciones elaborados para este proceso.

Considerando: Que, para la adquisición de lo adjudicado se elaboró la orden de compra No. DGAP-2021-00574, de fecha seis (6) de septiembre del 2021, por un monto total de RD\$631,890.00. a nombre de la compañía Sketch prom, SRL.

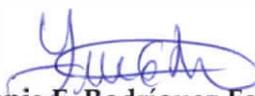
Considerando: Que, cuando la empresa adjudicada Sketch Prom, SRL, hace entrega de lo contratado, suministra un bien muy diferente a lo que sus especificaciones técnicas detallaban de lo ofertado, donde además la empresa adjudicada reconoce que copió y pegó las especificaciones técnicas de los términos de referencia a la propuesta técnica presentada por ellos, lo cual constituye un engaño y una mentira pues nunca tuvieron lo ofertado en existencia, valiéndose de prácticas desleales y engañosas que en su momento reportaremos por ante la Dirección General de Compras Públicas, (DGCP) a los fines de sancionar al supra mencionado proveedor por lo expuesto anteriormente.

La Gerencia Administrativa emite la siguiente Resolución:

Única Resolución

Se cancela el procedimiento de compra menor **DGAP-DAF-CM-2021-0191 “Adquisición de equipos para el comedor de empleados de la Sede Central”**. Por las razones antes expuestas.

Una vez adoptada la resolución anterior, se otorgan las siguientes firmas:



Yessenia E. Rodríguez Estévez
Gerente Administrativo



Alba Giselle García Ruíz
Enc. Dpto. Ingeniería y Mantenimiento